

# ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL 30 DE OCTUBRE DE 2023

En Saucelle, a las once horas del día 30 de octubre de 2023, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores abajo relacionados, bajo la presidencia del Sr, Alcalde D. David Sánchez Sánchez, asistidos por el Sr. Secretario, D. José Manuel Martín Malho, al objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno.

Constatada la existencia de quórum suficiente para la válida celebración de la sesión, con la presencia de los siete miembros, que de derecho componen la Corporación, se declara abierta la sesión por Presidencia, pasando a continuación a debatir y resolver sobre los siguientes asuntos incluidos en el

## ORDEN DEL DÍA MIEMBROS CORPORATIVOS ASISTENTES

Alcalde presidente  
DAVID SÁNCHEZ SÁNCHEZ

Concejales  
MARÍA NIEVES RODRÍGUEZ PERAL  
TOMÁS ESTÉVEZ RIVERA  
ANDRÉS LORENZO GALLEGO  
ÁNGELA NOTARIO GONZÁLEZ  
MARÍA PILAR RODRIGUEZ RENGEL  
JOSE ROMO MARTÍN

Secretario  
JOSE MANUEL MARTIN MALHO

### 1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Excusada por su lectura por obrar en poder de los ediles y sometida a votación el acta es aprobada por unanimidad el acta de fecha 27/09/2023.

### 2,- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR TRATAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES.

**PRIMERO.** Con fecha 11/10/2023, se incoó por la Alcaldía el procedimiento para imposición y ordenación de la tasa referida.

**SEGUNDO.** Con fecha 16/10/2023, se emitió informe técnico económico en el que se puso de manifiesto la previsible cobertura del coste.

**TERCERO.** Con fecha 16/10/2023, se emitió informe jurídico en ejercicio de la función de asesoramiento legal preceptivo comprobándose la viabilidad y legalidad del proyecto



propuesto de acuerdo con la normativa que resulta de aplicación, así como con las reglas internas, que, en su caso, tenga aprobadas la Entidad en sus reglamentos orgánicos.

La concejal del Grupo Socialista Dña. Ángela notaria manifiesta que ya ha sido informada por el secretario y que se aprueba para pedir una subvención a la Excm. Diputación Provincial de Salamanca.

El Pleno de esta Entidad, de acuerdo con lo previsto en el artículo 22.2.d) y e) de la Ley 7/1985, de 2 abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, previa deliberación y por mayoría absoluta ( cuatro votos a favor tres abstenciones del Grupo Socialista)\_ del número legal de miembros de la Corporación,

## ACUERDA

**PRIMERO.** Aprobar provisionalmente la imposición de la tasa por TRATAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES y la Ordenanza fiscal reguladora de la misma en los términos del proyecto que se anexa en el expediente.

**SEGUNDO.** Exponer al público el anterior Acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro del cual las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad [*dirección <https://saucelle.sedelectronica.es>*].

**TERCERO.** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, con base en el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

**CUARTO.** Facultar a la Alcaldía para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

### 3.- INFORMES DE PRESIDENCIA.

#### ACCIONES Y ACONDICIONAMIENTOS

- Se han llevado a cabo limpieza de pilares del municipio
- reparación de la tubería de las lavanderas
- desbrozado de zonas verdes y cunetas
- arreglo problema de la arqueta de las piscinas municipales



- instalación de luces temáticas en el Ayuntamiento.
- limpieza del punto limpio municipal
- limpieza del depósito de aguas
- acondicionamiento del tanatorio municipal
- acondicionamiento de la c/ Naranjos
- hoy viene el arquitecto a ver una vivienda en ruina en la c/ Las Peñas, el problema es que hay que localizar a los propietarios.
- ha habido una incidencia en la toma de tierra del Ayuntamiento por las placas solares, se ha reparado, ya habéis visto la pequeña zanja que se ha realizado.
- hemos presentado un escrito conjunto con el Ayuntamiento de Vilvestre a la Diputación para que arreglen la carretera que une Saucelle con Vilvestre.

#### ACTIVIDADES CULTURALES

- He creado un grupo de whatsApp para comunicaciones importantes y urgentes con los vecinos, hoy ya hay 350 personas. Interviene la Concejal Dña. Ángela Notario apreciando que tienen que seguirse con las comunicaciones tradicionales, ya que en el municipio hay muchas personas mayores, estando todos de acuerdo.
- Se ha celebrado la 5ª Feria de la Almendra y Productos Artesanos. La Concejal Dña. Pilar Rodríguez manifiesta que hay que darle otra orientación a la feria porque asiste muy poco público.
- El día 15 celebramos el día internacional de las mujeres rurales, se hizo algo muy sencillo con la mujer mayor y la más joven.
- Se han iniciado las clases de baile y están gustando
- Se está tramitando la ayuda a libros de 100 euros por niño.
- Clases de yoga: desde hace unos años se estaban dando clases de yoga, facturaba la profesora 70 euros por alumno que acudía a clase. No se ha hecho control por el Ayuntamiento, se ha actuado de buena fe. Se planteó que quien quisiese yoga este año pagase 20 euros al mes, se hizo así para que hubiese un compromiso de los participantes. Sólo se apuntó una persona y el mínimo eran cinco. Por eso no ha salido adelante. En clase de baile hay 19 y facturan 160 euros/mes



-Firma del Tratado de Revisión de Fronteras. Estaba previsto que se hiciese en Saucelle, se compraron unas agendas conmemorativas. En el último momento nos dicen desde Freixo que no pueden venir el día tres. Yo estaba aquí el día dos, se celebró en Vilvestre y no fuimos, posteriormente el secretario y yo fuimos a Freixo a firmar.

## ACCIONES MEJORAS Y PROMOCIÓN TURÍSTICA

-Logo

-Actuaciones en la prensa

-Lavado de cara de la pagina web y actualización del contenido.

-Sección de actualidad en la web

-Grabación del programa de TVE Ahora o Nunca, vinieron un día, y hubo muy mal tiempo pincharon el vehículo, tuvo que venir la grúa, se les rompió una cámara. Han dicho que volverán.

-Cajero automático: seguimos en negociaciones, hemos hablado con prosegur y tenemos que ver las comisiones. He hablado con el director de Caja Rural y ha dicho que ellos no ponen un cajero en Saucelle.

- Reapertura de la oficina de Turismo, va a ser en la planta baja del Ayuntamiento, y creación de nuevos trípticos. Interviene Dña. Ángela Notario exponiendo que habría que buscar otro lugar que no fuese el Ayuntamiento, un lugar más accesible a los visitantes. Si se pone dentro del pueblo hay que indicarlo muy bien, además hay poco sitio para aparcar. El Alcalde dice que actualmente hay un trabajador en la biblioteca y se encargaría también de la oficina de turismo, y de la sala de coworking. Hay que ver qué se hace con el centro Luciano Sierra, los ordenadores se traerían a la planta baja del Ayuntamiento.

-Se está haciendo una página nueva de turismo

-Se está haciendo otro sitio web del Ayuntamiento.

## 4.- DECRETOS DE ALCALDIA

Se da cuenta de los Decretos de Alcaldía dictados:

Decreto 27/07/2023 Licencia Urbanística A.D.L

Decreto 17/08/2023 licencia colocación de pepiteros R.M.R.M.



Decreto 06/09/2023 Plan de Ayudas Culturales 02/10/2023

Decreto 09/10/2023 Licencia Urbanística campanario de la Iglesia.

Decreto 20/10/2023 Dietas y Gastos de Locomoción Alcalde y Primera Teniente Alcalde

Intervine la concejal Angela Notario haciendo referencia a las dietas del alcalde y de la concejal Nieves Rodríguez, solicitando ver los justificantes de las salidas que han realizado. Sigue diciendo que el Alcalde dijo en plenos anteriores que iban a donar las dietas para algún bien social y que digan a quién las van a donar. El Alcalde dijo que están en su derecho de cobrarlas y que en su momento decidirían si se donan o no, pero no dijo nada concreto. La concejal le dice que utilice el coche del Ayuntamiento para desplazarse.

## **5.- RUEGOS PREGUNTAS Y MOCIONES**

**Doña Ángela Notario González realiza las siguientes preguntas que las contesta Dña. Nieves Rodríguez Peral:**

**-¿Quién es el responsable de la limpieza del cementerio?**

**El obispado contrata con un albañil para limpiarlo dos veces al año. El Ayuntamiento limpia la zona de nichos. La parte nuestra la agilizamos. La concejal del grupo Socialista dice que se refieren a que este verano la hierba estaba muy alta, manifestando que es una vergüenza, no por el Ayuntamiento sino por el responsable, en este caso la Iglesia. Además sigue diciendo que la parte de los niños este verano ha dejado mucho que desear. Igual que se barre el Camino Frejo hasta arriba, también se puede entrar en el cementerio a barrer la parte de los nichos.**

**-¿En el seguro de la furgoneta del Ayuntamiento quién es el conductor habitual?**

**Creo que sigue Ricardo, desde que se hizo el seguro, pero si la utiliza otra persona, la furgoneta está cubierta. Hoy coge la furgoneta la persona que autoriza el Ayuntamiento.**

**-¿Cuándo se van a contratar nuevos obreros?**



Según necesidad y presupuesto, y si sale una subvención se aprovecha. Pregunta sobre los criterios para contratar y el alcalde le dice que la lista. La concejal del Grupo Socialista sigue diciendo que este Ayuntamiento es solvente para contratar aunque no haya subvenciones y se dirige al Concejal Tomas Estévez diciéndole que los obreros han estado entrando a las 7,30 horas y no se veía nada, este le contesta que se ha estado haciendo inventario. La concejal sigue diciendo que la nave estaba indecente, y se podrían haber barrido los higos de la higuera que hay frente a la nave, ha estado el suelo negro.

-¿Quién es María Sangrienta, María-María y Cayetana? He hecho esta pregunta porque a María Sangrienta hubo una persona que la acusó con nombre y apellidos, y a las otras dos las podríamos haber acusado públicamente con más pruebas. No lo hemos hecho porque no queremos malos rollos. El Alcalde dice que en su momento habló con la Guardia Civil y a los 10 minutos desapareció la cuenta de Facebook (María Sangrienta). La concejal dice que esta pregunta va con segunda intención y que ellos no ponen nombres directos a nadie.

-¿En qué estado se encuentra la antena del Torreón? El alcalde contesta que se puso para dar cobertura a todo el pueblo, y ahora la práctica totalidad del pueblo la tiene. El problema es que hay viviendas con unos muros muy anchos y dentro de las casas no hay cobertura.

-¿Cuál es el muro del Polideportivo que quiere quitar? Es un proyecto, no está decido, se trata de integrar más el Polideportivo con el pueblo, pero no hay nada decidido.

-¿Qué casas quiere comprar o dónde quiere edificar para proporcionárselas a los tele trabajadores que van a repoblar Saucelle? Casas cerradas del pueblo.

-¿Qué proyectos tienen pensado hacer en los próximos meses? Ya os iremos informando, y algunos os los he avanzado antes. Se ha actuado con mala fe con la información de los presupuestos de fiestas, la forma más económica es contratar las orquesta lo antes posible.



La concejal Angela Notario manifiesta que quiere dejar claro que no ha sido de mala fe. Pilar Rodriguez expone que son siete concejales y tres están excluidos de todo.

La Concejal Nieves Rodriguez, expresa que está encantada y le parece fenomenal que participen. El Grupo Socialista sigue diciendo que seguro que están preparando la Matanza y no saben nada. El Alcalde les dice que en las Fiestas de San Lorenzo se invitó y no aparecieron, a la Feria se os ha invitado en el último pleno y en un saluda y no habéis venido. La concejal Pilar Rodríguez dice que quiere que se cuente con ellos sobre lo que se va a hacer. Ángela Notario dice que si ellos no han colaborado es porque creen que David se pasó con Pepe. Las acusaciones que le hizo el Alcalde no tienen fundamento alguno, y no sabe por qué lo hizo. El responsable de las pérdidas no fue Pepe, era responsabilidad de todos. Se hizo para dar un servicio al pueblo. Interviene José Romo estando de acuerdo con lo manifestado su compañera de grupo. La concejal sigue diciendo que le ofrecen colaboración si se retractan de las acusaciones formuladas y comunican que fue un error. El Alcalde dice que él no avisó a la prensa, el PSOE de Salamanca hizo un comunicado de prensa, a partir de ahí se activó prensa. José Romo dice que él no se llevó nada, esas deudas son los pagos a mucha gente. El Alcalde señala que él no acusó al concejal de llevarse nada, sino que fueron pérdidas durante su gestión.

- ¿Qué tienen pensado hacer para los ganaderos, residencia...? Porque en su entrevista en Arribes al Día sólo hace referencia a la unión, turismo y nuevas tecnologías. El Alcalde contesta que están en contacto con el gestor y le pasa las necesidades de la instalación. He preguntado si los colchones están mal y me han dicho que no. Está pendiente la contratación del fisioterapeuta. Con los ganaderos estamos pendientes de tener un reunión para hacer una lluvia de ideas. El Grupo Socialista dice que lo primero que tienen que hacer es limpiar las fincas del Ayuntamiento, antes de meter el ganado.



- ¿ Nos pueden presentar la justificación de días de vacaciones del señor encargado y concejal de medio ambiente? Comprobaremos el expediente y os lo explicaremos en el próximo pleno.

-¿Cuándo van a sacar la plaza de Encargado de Obras? No tenemos previsto sacar la plaza. La concejal Ángela Notario dice que se tendría que dar la oportunidad a más gente. Hay que sacar la plaza a concurso.

-¿Qué criterio se siguió para dar las invitaciones de consumiciones gratis el Día de las Madrinas? Se dio una por persona y stand, nos sobraron dos y se las di a una persona, asumo el error. La concejal dice que no estuvo bien la forma en que se dio la pulsera a la gente, habría que habérsela dado a todo el mundo.

- ¿Por qué no se han cobrado las entradas a los toros? Eran gratis y no había gente. La concejal dice que un año estuvo cobrando los toros y se recaudaba dinero. En todos los pueblos se cobra. Nieves Rodriguez dice que se puede plantear.

-¿ Qué fotos son las que ha cedido Diego Rengel? El Alcalde las muestra. Se utilizan para promoción del municipio. La concejal pregunta por qué se le han comprado a él. El Alcalde dice que las vio en verano que las subió a Facebook, le hemos pagado 100 euros. La concejal Ángela Notario dice que de él debería haber salido donar las fotos. Las de Vicente Sierra me parecen un dineral, son muchas fotos y son siempre las mismas. En la Posada Real también hay fotos de Vicente Sierra.

-¿Se recibe alguna subvención para la Feria de la Almendrs?, Sí, 3.447,07 euros.

-Quién pagó los gastos de la piscina este verano? -la empresa. El Alcalde dice al Grupo Socialista que habéis presentado un escrito sobre el Juez de Paz, va sin firmar, todo tiene que ir firmado y con Documento de Identificación. Tenéis que haceros responsables del mismo, hay acusaciones que pueden dar lugar a denuncias. La concejal Ángela Notario dice que lo han presentado porque hay quejas de algunos vecinos.





**El alcalde responde a las tres quejas que plantea el escrito.**

**-En cuanto a que pasa mucho tiempo en el Ayuntamiento; él tiene un despacho como Juez de Paz, puede venir cuando quiera. Tiene llave del Ayuntamiento para entrar en el mismo, cuando no hay nadie, pero el resto de dependencias están cerradas. No existe problema alguno en que entre.**

**-En cuanto a que ha cogido la furgoneta del Ayuntamiento, puede haberla cogido, está asegurada la furgoneta y la puede coger con autorización del Ayuntamiento. Ha sido un caso puntual.**

**-En cuanto que le han visto pagar con una tarjeta del Ayuntamiento; el Ayuntamiento no tiene tarjetas, por lo menos en los últimos 25 años. No sé como se puede acusar de algo así.**

**No habiendo más asuntos que tratar, cuando son las 13,10 por la presidencia se da por levantada la sesión.**

**EL ALCALDE**

**EL SECRETARIO**

**anexo**

## **Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por tratamiento y depuración de aguas residuales.**

**FUNDAMENTO Y NATURALEZA**

**Artículo 1º**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19, 20 y 57 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la Tasa por el tratamiento y depuración de aguas residuales, que se regirá por las normas legales y reglamentarias que resulten de aplicación y por las disposiciones de la presente ordenanza.

**HECHO IMPONIBLE**

**Artículo 2º**

Constituye el hecho imponible de esta tasa: La prestación del servicio de depuración de aguas residuales, que consiste en la recepción de tales aguas por la depuradora, su tratamiento en ella y su posterior vertido a los cauces o medios receptores convenientemente depurada.

**SUJETOS PASIVOS**



### Artículo 3º

1. Son sujetos pasivos de esta tasa, en concepto de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas así como las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, General Tributaria, que soliciten, disfruten o resulten beneficiadas por el servicio de depuración de aguas.

2. Tendrán la consideración de sustitutos del contribuyente los propietarios de los inmuebles en los que se preste el servicio, quienes podrán repercutir, en su caso, las cuotas sobre los respectivos beneficiarios.

Es obligación tributaria del sujeto pasivo sustituto del contribuyentes la declaración de su titularidad dominical en los supuestos en que figuren indebidamente como tales en los padrones de las tasas los usuarios que sean ocupantes de los inmuebles por títulos distinto al de propiedad, para proceder a su rectificación y corte del suministro del servicio en caso de impago de la deuda tributaria. No obstante se admitirá el pago por cualquier persona, tenga o no interés en el cumplimiento de la obligación tributaria.

### RESPONSABLES

#### Artículo 4º

Serán responsables solidarios o subsidiarios de la deuda tributaria, las personas o entidades a que se refieren los artículos 41 y siguientes de la Ley 58/2003, General Tributaria.

### CUOTA TRIBUTARIA

#### Artículo 5º

1. La cuota tributaria a exigir por la prestación de los servicios de tratamiento y depuración, será el resultado de la aplicación de las siguientes tarifas sobre la cantidad de agua consumida por los sujetos pasivos:

TARIFA 1) USOS DOMÉSTICOS, COMERCIALES, INDUSTRIALES, DE SERVICIOS Y SIMILARES, al trimestre:

PRECIO ÚNICO.....4,200 €

En ningún caso podrá tomarse un consumo de agua que sea inferior al mínimo facturable por suministro. La cuota resultante de la consideración de este consumo tendrá el carácter de mínima exigible.

### DEVENGO

#### Artículo 6º

Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir cuando se inicie la actividad municipal que constituye su hecho imponible, teniendo los servicios de depuración carácter obligatorio para todas las fincas del municipio que tengan contrato de suministro de agua

1. Las cuotas por esta tasa, comprendidas en el artículo 5.1 de la presente ordenanza, se girarán a los titulares de los respectivos contratos de suministro de agua de los domicilios, locales o inmuebles en los que se preste el servicio de tratamiento y depuración de aguas residuales. En consecuencia, se entenderá que el titular del contrato del servicio de agua potable es igualmente beneficiario del servicio de tratamiento y depuración de aguas residuales, y sujeto pasivo por esta tasa, siempre que se preste este servicio con arreglo a lo establecido en la presente ordenanza.

2. El alta en el servicio de agua implicará el alta en el padrón de la tasa por el servicio de tratamiento y depuración de aguas residuales. Asimismo la baja en el servicio de agua supondrá la baja en el citado padrón. Todo ello en los términos establecidos en esta ordenanza.

### LIQUIDACIÓN E INGRESO

#### Artículo 7º

1. La liquidación y el cobro de las tasas establecidas en el artículo 5, apartado 1 de esta Ordenanza, se realizarán por el sistema de padrón semestral, en el que figurarán todos los contribuyentes sujeto



a la tasa, el cual será aprobado por el pleno y expuesto al público durante el plazo legal, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento, sin perjuicio de su divulgación por otros medios.

2. Las cuotas exigibles por esta tasa, recogidas en el artículo 5.1, se liquidarán y recaudarán conjuntamente con los recibos trimestrales de la tasa por el servicio de agua potable.

3. Incluido un sujeto pasivo en el Padrón, para dejar de tributar ha de presentar la baja y abonar la liquidación correspondiente. La no presentación de la baja determinará la obligación de seguir abonando la tasa.

## INFRACCIONES Y SANCIONES

### Artículo 8º

En todo lo relativo a la calificación de las infracciones tributarias, así como a la determinación de las sanciones que por las mismas correspondan en cada caso, se aplicará el régimen regulado en la Ley General Tributaria y en las disposiciones que la complementan y desarrollan.

## DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza fiscal entrará en vigor de conformidad con la normativa legal, y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 2024, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

